

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2019-R.- CALLAO, 22 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1181-2018-VRI (Expediente N° 01069520) recibido el 11 de diciembre de 2018, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación de doña ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación y doña REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI como Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, por Resolución N° 168-2018-R del 20 de febrero de 2018, se ratifica con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE, como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución N° 479-2018-R del 15 de mayo de 2018, se designa, con eficacia anticipada, a la Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI, como Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización en el Nivel Remunerativo F-4, dependiente del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la emisión de resolución ratificando a la señorita ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, y a la Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI como Jefe de la Unidad de Investigación de Especialización del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, en ambos casos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo glosado; al Informe N° 925-2018-ORH/UNAC y Proveído N° 855-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 18 de diciembre de 2018, a los Informes N°s 004 y 005 -2018-URA/OPP, 002-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 002-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 03 de enero de 2019; al Informe N° 012-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el Nivel Remunerativo F-3, a la servidora administrativa contratada **ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE**, cargo de confianza dependiente del Vicerrectorado de Investigación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a la **Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI**, como **Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria** en el Nivel Remunerativo F-4, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 3º **DISPONER** que el jefe inmediato superior de las funcionarias indicadas realice la evaluación correspondiente a su desempeño y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluida su función.
- 4º **DISPONER** que estas ratificaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que les suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesadas.